

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.419/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior que fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 14/2012 de 11 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los contribuyentes de las patentes Rol 203.435; 204.380; 203.507 cerrarán sus funciones en la comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 68/2012 de fecha 11 de enero de 2012 que rebaja de sistema patentes que indica; Error involuntario al consignar el número de la patente N° 204.380, y la imperiosa necesidad de enmendar dicho error para proceder arebajar dicha patente del Sistema de Rentas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 68/12 de 11 de Enero de 2012, en el sentido que a continuación se indica:

DONDE DICE:

1.- Rebájense del Sistema, los siguientes Roles de Patentes comerciales municipales, por la causal **Cierre de Sucursal**:

- Rol 203.435, de doña MARTA BEATRIZ CASTRO MAMANI, RUT 10.796.378-2.
- Rol 204.480, de doña NANCY NATALIA MUÑOZ SAGREDO, RUT 6.959.655-K
- Rol 203.507, de AFEX TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS LTDA., RUT 96.637.250-8

DEBE DECIR:

1.- Rebájense del Sistema, los siguientes Roles de Patentes comerciales municipales, por la causal **Cierre de Sucursal**:

- Rol 203.435, de doña MARTA BEATRIZ CASTRO MAMANI, RUT 10.796.378-2.
- Rol 204.380, de doña NANCY NATALIA MUÑOZ SAGREDO, RUT 6.959.655-K
- Rol 203.507, de AFEX TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS LTDA., RUT 96.637.250-8

2.- Déjese establecido que en lo no modificado, rige íntegramente Decreto Alcaldicio N° 68/2012 de fecha 11 de enero de 2012.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz,, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Depto. Rentas

Fabiola Esparza

De: Elizabeth Moreno [emoreno@maho.cl]
Enviado el: martes, 07 de agosto de 2012 17:36
Para: 'Fabiola Esparza'
CC: 'Orlando Veliz'; abravo@maho.cl
Asunto: modificacion decreto
Datos adjuntos: image001.gif; image003.jpg

Estimada

Junto con saludarle, solicito a usted la modificación del Decreto Alcaldicio N°68 del día 11 de Enero de 2012, por un error de digitación.

Se despide



Elizabeth Moreno Ortiz
Administrativa
Dirección Administración Y Finanzas
Sección Rentas Municipales
Fon: (57)583032
E-Mail: Emoreno@Maho.Cl

Modificación de Contrato

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Fecha : 07/08/2012

Pag. : 1

Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes

RUT : 006959655-K
 NOMBRE : NANCY MUÑOZ SAGREDO
 DIRECCIÓN PARTICULAR : COND. SANTA TERESA BLOCK K DEPTO 304

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	IPC	Multa	Total	Estado Patente	Boletín	Fecha Pago
204380	2 - 2010	MICROEMPRESA FAMILIAR-DEFINITIVA	33,553			33,553	PAGADA	3426	20/10/2010
204380	1 - 2011	MICROEMPRESA FAMILIAR-DEFINITIVA	33,955	34	509	34,498	PAGADA	1822	10/02/2011
204380	2 - 2011	MICROEMPRESA FAMILIAR-DEFINITIVA	35,092	105	1,056	36,253	PAGADA	4150	23/09/2011
204380	1 - 2012	MICROEMPRESA FAMILIAR-DEFINITIVA	35,723	357	3,788	39,868	DEUDORA	972	
204380	2 - 2012	MICROEMPRESA FAMILIAR-DEFINITIVA	36,259		544	36,803	DEUDORA		

PAGADO		DEUDOR		CONVENIO	
MONTO	102,600	MONTO	71,982	MONTO	
IPC	139	IPC	357	IPC	
MULTA	1,565	MULTA	4,332	MULTA	
TOTAL	104,304	TOTAL	76,671	TOTAL	

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último día del mes de emisión de este documento

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 68/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior que fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 14/2012 de 11 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los contribuyentes de las patentes Rol 203.435; 204.380; 203.507 cerrarán sus funciones en la comuna de Alto Hospicio, y la imperiosa necesidad de rebajar dicha patente del Sistema de Rentas Municipales, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Revóquese del Sistema de Rentas Municipales los siguientes Roles de Patentes comerciales municipales, por la causal Cierre de Sucursal:

- Rol 203.435, de doña MARTA BEATRIZ CASTRO MAMANI, RUT 10.796.378-2.
- * - Rol 204.480, de doña NANCY NATALIA MUÑOZ SAGREDO, RUT 6.959.655-K
- Rol 203.507, de ALEX TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS LTDA., RUT 96.637.250-8

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes, Titulares de las Patentes referidas, no se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes, encontrándose al día y sin morosidad.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Depto. Rentas

base de

68 11, 1, 12.



Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

MEMORANDUM 14/2012



NO

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludarle, con motivo de anulación de Patentes. Solicito a usted Decreto Alcaldicio para proceder a la anulación y descarga de nuestra base de datos las patentes devueltas por los contribuyentes los cuales cerraran sus funciones en nuestra comuna y se encuentran al día sin morosidad. Cuyos Roles son los siguientes:

203435-204380-203507

Sin otro particular atentamente



[Handwritten signature]
Rentas Municipales

Alto Hospicio, 11 de Enero de 2012



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

N°

FOLIO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

28135

MARTA BEATRIZ CASTRO MAHANI		05/08/2011	3581
NOMBRE		FECHA GIRO	N° ORDEN
ASDIN AGRO LOC 25 B		ALTO HOSPT	010794378-2
DOMICILIO		CIUDAD	RUT
COMERCIALES-PROVISORIA	1 2	SEM 2011	203435
TIPO DE TRIBUTO	COD ACT. EC.	PERIODO	ROL
PATENTES MUNICIPALES		2	
UNIDAD GIRADORA		CUOTA	VENC. PAGO

VENTA DE ROPA USADA Valida Hasta el 31/12/2011 PERIODO JULIO-DICIEMBRE

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-001-001-000		19,487
<p>Solista anulacion 10/01/2012. 1232</p>			
SUB TOTAL			19,487

N° 0099908

GRAFICA PALLANER GALLANER LTDA - RUT 77.219.170 - S. LAGO VILLARICA DITE - LA GRUVA - FONO 5495111

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

Contado

VELIZ

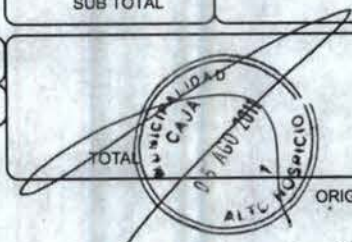
FUNCIONARIO EMISOR

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

RECUERDE SU FECHA DE PAGO - EVITASE LAS MULTAS

I.P.C.	39
Multas e Int.	293
TOTAL	19,819



ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 10 de enero de 2012, comparece: doña **MARTA BEATRIZ CASTRO MAMANI**, Cédula Nacional de Identidad N°10.796.378-2, Chilena, Casada, Comerciante, domiciliada en Calle 1, N°3325, Alto Hospicio, quien declara lo siguiente:

Que por el presente instrumento, vengo en declarar, bajo juramento, que devolveré la Patente Municipal, correspondiente al Folio N°28135, de la Municipalidad de Alto Hospicio, por razones de término de contrato de arriendo del local Comercial, ubicado en Feria Asoin, Agro, Local 25 B, de la Comuna de Alto Hospicio.-

Formulo la presente declaración para ser presentada ante las entidades que correspondan para todos lo efectos que procedan.-

Autorizo la firma de doña **MARTA BEATRIZ CASTRO MAMANI**, Cédula Nacional de Identidad N°10.796.378-2.- DOY FE.-

Marta Castro M.
DECLARANTE



FERNANDO MANTEROLA SALAS
NOTARIO PÚBLICO

Email: notario@notariamanterola.cl Fono (057) 494110 – 494145
Avenida La Pampa N° 3117, local 4 Alto Hospicio



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Nº

FOLIO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

34383

NANCY MUÑOZ SABREDO		23/09/2011	4150
NOMBRE		FECHA GIRO	Nº ORDEN
ETA JIMENA 2897		ALTO HOSPI	006959655-K
DOMICILIO		CIUDAD	RUT
MICROEMPRESA FAMILIAR-DEFINITIVA	1 2	SEM 2011	204380
TIPO DE TRIBUTO	COD ACT. EC.	PERIODO	ROL
PATENTES MUNICIPALES		2	
UNIDAD GIRADORA		CUOTA	VENC. PAGO

ALMACEN DE ABARROTES Valida Hasta el 31/01/2012 PERIODO JULIO-DICIEMBRE

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-001-001-000		19,487
ASER PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-002-002-000		15,605

Nº 010475

GRUPA INGENIERIA DEL CAJERO LTDA. - SUITE 1130 170 - B - LAGO VILLARRICA 8378 - LA SERENA - FONDO 518544

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

Contado

VELIZ

FUNCIONARIO EMISOR

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

RECUERDE SU FECHA DE PAGO - EVITESE LAS MULTAS

SUB TOTAL	75,083
I.P.C.	105
Multas e Int.	1,056
TOTAL	36,253



ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
Patricio Lynch N°525- Tel. 322425*519624* Fax 519625
carlosvila@notariavila.cl
IQUIQUE

DECLARACIÓN JURADA

Iquique, Republica de Chile, a 05 de enero de 2012, comparece: Doña NANCY NATALIA MUÑOZ SAGREDO, cédula de identidad N°6.959.655-K, con domicilio en Santa Jimena, N°2897, Block K, depto.304, Alto Hospicio, mayor de edad, quien expone:

Que por este acto vengo en declarar bajo juramento que, desde el 20 de octubre de 2010, hasta el 23 de Diciembre de 2011, administré un espacio comercial en el "Condominio Santa Teresa", ubicado en la dirección antes mencionada, y que éste fue cerrado con fecha 23 de Diciembre de 2011.-

Formulo la siguiente declaración para ser presentada ante la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, o las entidades que correspondan, para los fines que estime convenientes.-

En comprobante y previa lectura firma la compareciente ante Notario Público que autoriza.- DOY FE.-

Nancy Muñoz
DECLARANTE

REQUIERE
ANULACION DE
PATENTE EL DIA 06/01/2012
A LAS

CVM/md

8:48 HRS



EUGENIA ALVARADO MERCADO
Notario Público Suplente



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Nº

FOLIO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

26444

AFEX TRANSFERENCIA Y CAMBIOS LTDA		27/07/2011	2832
NOMBRE		FECHA GIRO	Nº ORDEN
AVDA. LA PAMPA LOCAL 10		ALTO HOSPICIO	084637250-B
DOMICILIO		CIUDAD	RUT
COMERCIALES-DEFINITIVA	1 2 SEM 2011	201507	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL
PATENTES MUNICIPALES			
UNIDAD GIRADORA		CUOTA	VENC. PAGO

CASA DE CAMBIOS Valida Hasta el 31/01/2012 PERIODO JULIO-DICIEMBRE

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-001-001-000		58,309
INSEDE PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-002-002-000		15,605

Nº 0097921

Solicita ANULACION DE PATENTE EL DIA 06/01/2012 A LAS



SUB TOTAL 73,914

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

I.P.C.
Multas e Int.

TOTAL 73,914



DOMINI

FUNCIONARIO EMISOR

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

RECUERDE SU FECHA DE PAGO - EVITASE LAS MULTAS

DECLARACIÓN JURADA

Asunto: Aviso de Cierre de Sucursal en comuna de Alto Hospicio.

YO, Thomas Matthew Greene Bennett Cédula Nacional de Identidad N° 9.380.799-5, chileno, casado, nacido el 02-09-1978, domiciliado, para estos efectos, en calle Moneda 1160 piso 9, Santiago, declaro:

Que en mi calidad de representante legal de la empresa Afex Transferencias y Cambios Ltda., RUT N° 96.637.250-8, ubicada en calle Moneda 1160 pisos 8 y 9. Informo formalmente a ustedes que con fecha 30-11-2011 se han cesado las operaciones en nuestra sucursal de Alto Hospicio ubicada en Av. La Pampa s/n (Nuevo Centro Comercial Rossi) Local 10.


.....
FARMA

Fecha: 22 - 12 - 2011

AUTORIZO, la firma de don THOMAS MATTHEW GREENE BENNETT, C.I.N 9.380.799-5, en representación de AFEX TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS LTDA. Santiago, 3 de enero de 2012.-

